I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000037

DECRETO EXENTO N°202/ /2017

Cerrillos, 10 ENE 2017

V I S T O S:

La Providencia N°103/153/2017 del Administrador Municipal; el Ordinario N°400/10/2017 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Comprobante N°2 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Memorándum N°500/02/2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento N°202/014/2017; la Ley N°18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, en verano las familias cerrillanas se encuentran mayoritariamente de vacaciones y, sumando al hecho que son en gran parte de escasos recursos, se requiere generar una instancia de recreación y sano esparcimiento para ellos, con el propósito de unir a las familias y a la comunidad en la temporada estival, lo que permite además generar una instancia de diálogo y encuentro que acerque a padres e hijos, previniendo situaciones de riesgo social.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"PASEOS FAMILIARES A LA PLAYA 2017",** que tendrá por objetivos generar una instancia de veraneo, sana recreación y esparcimiento, además de un lugar de reencuentro y de diálogo para la familia cerrillana, en especial las de mayor riesgo social; contribuir a mejorar la calidad de vida de las familias de escasos recursos de Cerrillos y que a través de la sana recreación y entretención se logre la integración de los grupos familiares de la comuna.

2. La Dirección de Desarrollo Comunitario, será el encargado de la Coordinación General del programa, tomará contacto con las organizaciones sociales de la comuna y solicitará a los dirigentes que realicen la selección de los grupos familiares que viajarán al litoral central y a todo miembro de la comunidad cerrillana, privilegiando a aquellos de mayor necesidad y que no hayan viajado anteriormente, quedando también abierto este beneficio a los demás miembros de la comunidad. De igual forma será quien coordinará con el resto de las direcciones la función que compete a cada instancia, para la realización de esta actividad, de acuerdo a los lineamientos establecidos, así como también los puntos de encuentro de los buses y los funcionarios designados y las obligaciones de cada uno de los participantes.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

060037

DECRETO EXENTO N°202/ /2017

5. Autorízase el Cometido Funcionario con derecho a viático y ejecución de trabajos extraordinarios al personal de planta y contrata del municipio destinadas a esta actividad según corresponda, quienes prestaran servicio en este programa entre las 07:30 hrs. y las 00:00 hrs. aprox., para colaborar en la distribución de buses a las organizaciones, el cuidado y atención de niños y adultos mayores, control de acceso a baños e imprevistos que se puedan presentar. **El personal destinado a este programa es el siguiente:**

CONDUCTOR A DEFINIR	*Conductor mini bus funcionarios*
	Conductor camioneta, apoyo
	Conductor camioneta Balisa
	Conductor camión gestión ambiental
ADOLFO SILVA ROCHA	*Apoyo armado escenario, seguridad*
ALEJANDRO GALVES MORAGA	*Apoyo armado escenario, seguridad*
ANA PALLERO CORTES	*Coordinacion General*

6. Autorizase las siguientes contrataciones a honorarios:

a) Team de tres personas, más animador o para entretener al público los días los días 1-3-6-8 y 10 de febrero del 2016, por un monto de $1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos).

b) Enfermera para atender módulo de primeros auxilios por un valor de $300.000.- por los 5 días.

6.1. La Dirección Jurídica elaborará los contratos a Honorarios respectivos.

7. Otros requerimientos:

	ITEM		**MONTO $**
1	Pago de peajes, estacionamientos de vehículos municipales		$500.000
2	Carga telefónica		$100.000
		TOTAL	**$600.000**
3	Adquisición de útiles de aseo, confort, paños traperos desinfectante poet, cloro, toalla nova jabones líquidos, guantes, cobillones bolsas de basura, desodorante ambiental otros		$100.000
4	Colaciones		$400.000
		TOTAL	**$500.000**
5	Colaciones		$ 600.000
		TOTAL	**$600.000**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000037

DECRETO EXENTO N°202/ /2017

8. El costo total del programa asciende a la suma de **$42.250.000.-** (cuarenta y dos millones doscientos cincuenta mil pesos).

9. El texto del programa que en la oportunidad se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

10. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse a las cuentas 215.22.09.003 "Arriendo de Vehículos"; 215.22.04.010; "Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles"; 215.22.02.002 "Vestuario, accesorios y prendas diversas", 215.22.07.001 "Servicio de Publicidad"; 215.22.04.004 "Productos farmacéuticos"; 215.22.04.013.004 "Otros equipos menores"; 215.22.08.007 "Pasajes, Fletes y Bodegajes"; 215.22.05.006 "Telefonía Celular", 215.22.04.007 "Materiales y útiles de aseo"; 215.22.01.001 "Para Personas" y 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios", todas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LAUTARO CONTRERAS AGUILERA
Administrador Municipal

LCA/CUCH/mgpc.

Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Página Web.